



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

617-19

24 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12.590/2019

VISTO:

La Resolución C.D. N° 571/19 mediante la cual se aprueba el Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019 -2022 - Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el CIU, estará a cargo de un Equipo Docente Reducido y Ampliado, los cuales serán responsables de los siguiente momentos: a) Equipo Reducido: Momentos I, II y III, b) Equipo Ampliado: Momento II, quienes tendrán a su cargo las actividades del ingreso de los años 2020, 2021 y 2022.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Conjunto N° 94/19, aconseja entre otros la convocatoria y designa la comisión Asesora que entenderá en la Selección para cubrir 1 (cargo) de Auxiliar Estudiantil para Tutor Virtual (Beca de Formación)

Que la presente convocatoria, se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que el artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior N° 290/19 - Ciclo de Ingreso Universitario - aprueba el presupuesto para el Ingreso Universitario entre ellos se menciona los Gastos Becarios.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 05/19 del 26/09/2019)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Estudiantil para Tutor Virtual (Beca de Formación) para desempeñarse en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019 - 2022 - Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTICULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con el siguiente Perfil:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

617-19

Salta, 24 OCT 2019
Expediente N° 12.590/2019

. Excluyente:

1.- Preferentemente estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que registra su inscripción como postulante.

2.- Tener como mínimo el 50% de la Carrera Universitaria aprobada (Título de Grado).

. No Excluyente

3.- Poseer - preferentemente - antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el ingreso a la Universidad.

4.- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

5.- Tener conocimiento del Proyecto CIU.

. Requisitos

. Presentar estado curricular actualizado

. Presentar el Curriculum Vitae y la Documentación Probatoria.

ARTICULO 3º: Designar la Comisión Asesora (Beca de Formación) , que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes.

MIEMBROS TITULARES:

. Prof. Gabriela Siñanes

. Prof. Omar Gerardo Flores

. J.T.P. Soledad Yapura

MIEMBROS SUPLENTE:

. Prof. Raquel Rodríguez

. Prof. Florencia Borelli

. J.T.P. María del Carmen Herrera

ARTICULO 4º: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

. Publicidad del Llamado: 24/10/19 al 29/10/19

. Inscripción: 30/10/19 al 01/11/19



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

617-19

Salta,

24 OCT 2019
Expediente N° 12.590/2019

. Designación: Octubre a Diciembre de 2019 y Febrero a Junio de 2020

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 3 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Docencia de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción
- . Certificado Analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- . Curriculum Vitae y la documentación probatoria, presentando el original y cuya copia será certificada por la Directora General Administrativa Académica.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora (Beca de Formación) y siga a Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Docencia a sus efectos.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa